

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1935/21

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS 57, 58, 59 Y 83 DEL POLÍGONO 10 DE NARRILLOS DE SAN LEONARDO, ÁVILA, PARA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA DE RESTAURACION AMBIENTAL DE ESCOMBRERAS FINANCIADO ÍNTEGRAMENTE POR JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

La Junta de Castilla y León está redactando un proyecto de “Restauración de las Escombreras de la provincia de Ávila”. En actuaciones similares de años anteriores, únicamente se habían contemplado escombreras en suelos de titularidad pública o parcelas municipales, pero en este último proyecto se incluye la regeneración ambiental de escombreras ubicadas en parcelas de titularidad privada, como la situada en la zona Noroeste del Barrio Anexionado de Narrillos de San Leonardo (Ávila), a unos 50 metros del depósito de aguas semienterrado.

Esta escombrera se sitúa en el paraje “La Cabeza”, concretamente en las parcelas 55, 56, 57, 58, 59, 86 y 83 del polígono 10, con las siguientes referencias catastrales:

Parcela 55: Ref. N.º 05900A010000550000HT,

Parcela 56: Ref. N.º 05900A010000560000HF.

Parcela 57: Ref. N.º 05900A010000570000HM.

Parcela 58: Ref. N.º 05900A010000580000H0.

Parcela 59: Ref. N.º 05900A010000590000HK.

Parcela 86: Ref. N.º 05900A010000830000HG.

Parcela 83: Ref. N.º 05900A010000860000HL,

Para poder incluir la restauración de esta escombrera en el mencionado proyecto, es necesario remitir al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila, la correspondiente autorización de los propietarios de las parcelas para la puesta a disposición al Ayuntamiento de los terrenos concernidos, con el fin de llevar a cabo las actuaciones y trabajos necesarios para el sellado sin coste alguno para los propietarios; y una autorización del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de puesta a disposición al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila, para la ejecución del proyecto de regeneración ambiental de la escombrera existente en dichos terrenos.

Habiéndose empleado todos los medios a nuestro alcance para localizar a los propietarios anteriormente relacionados, ha sido imposible localizar a todos los titulares de las parcelas afectadas.

La Junta de Gobierno Local de fecha de 9 de septiembre de 2021 acordó:

- 1.º Aprobar la propuesta de restauración paisajística de la escombrera existente en el paraje “La Cabeza” de Narrillos de San Leonardo.
- 2.º Diligenciar los trámites pertinentes en orden a publicitar esta actuación mediante anuncio en el BOP en orden a posibilitar que los propietarios de las parcelas cuyo paradero se desconoce puedan aportar las alegaciones pertinentes.
- 3.º Ultimado este trámite, poner a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos concernidos para abordar la actuaciones necesarias.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente.

Para el conocimiento íntegro del acuerdo y firma de la puesta disposición de los terrenos, deberán dirigirse al servicio de Medio Ambiente de Ayuntamiento de Ávila, Plaza de Mercado Chico n.º 7, 2 planta, en el plazo de 15 días.

Ávila, 17 de septiembre de 2021.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.